

PARRAL,

02 AGO 2012

DECRETO EXENTO

Nº. 3878 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de Julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto exento Nº 3390, de fecha 06 de Julio de 2012 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto exento Nº 3639, de fecha 18 de Julio del 2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 5) Acta de recepción provisoria con reserva, de fecha 23 de julio del año 2012.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º APRUÉBESE, a contar del 23 de Julio del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores Urbanos**".


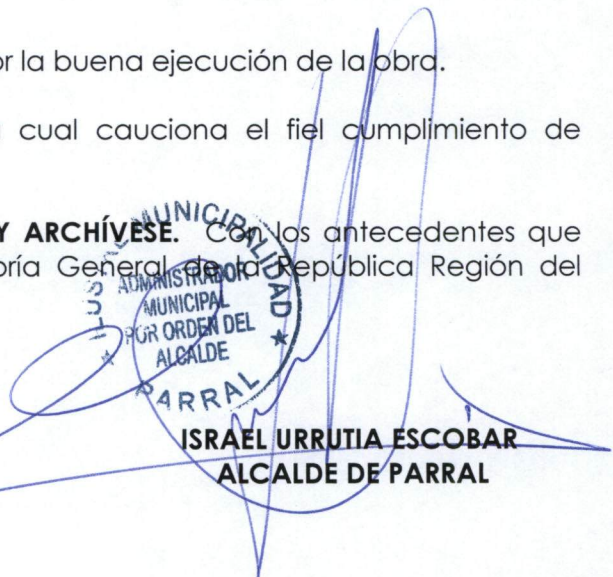
2º ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3º DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/fvn/nif.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas.